

2015000056

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Casa Consistorial de Parla, a 24 de Septiembre de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

**ALCALDE- PRESIDENTE**

**D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS**

**Miembros Asistentes a este acto:**

**DÑA. ELENA TABOADA MAROTO  
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN  
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ  
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO  
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Duro Lombardo. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.-ACTAS ANTERIORES**

Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de septiembre (nº 55) de 2015 se aprueba por unanimidad.

**2º.- MODIFICACION PUESTO Nº 24 DE LA RPT.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de: Aprobar la modificación de la RPT adscribiendo el puesto nº 24 de la RPT municipal, al Área de Urbanismo

Así mismo, el funcionario en cuestión asumirá la dirección jurídico administrativa del Área de Patrimonio.

**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto, desde este momento, cualquier resolución previa que contradiga el presente acuerdo.

TERCERO.-Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados.”

**3º.- LICENCIA LEGALIZACION PISCINAS EXPTES. 296, 462 Y 482/2015-OME.**

**EXPTES. 296/2015-OME.**

Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Guatemala 39.

**EXPTES. 462/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Juan Rulfo 8.

**EXPTES. 482/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Alfonso X el Sabio 118.

**4º.- LICENCIA OBRA SEGREGACION DE PARCELA PARC. A-12a.8 DE PARLA-ESTE. EXPTE. 435/2015-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar la segregación de la parcela A-12 A.8 de Parla Este c/ Tauro nº 76 de 412,50 m2 en dos parcelas de 206,25 m2 cada uno, con los nºs 76 y nº 78 de la calle Tauro.
- 2) Los linderos de ambas parcelas son los recogidos en el proyecto de segregación.

**5º.- LICENCIA INSTALACION CAFETERIA-YOGURTERIA C/ PINTO, CENTRO COMERCIAL EL FERIA, LOCAL 36. EXPTE. 9/2014-APL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para CAFETERIA-YOGURTERIA, en CENTRO COMERCIAL EL FERIA, LOCAL 36, con arreglo a los proyectos presentados y medidas correctoras propuestas por el interesado y con los condicionantes indicados en el informe de los Técnicos Municipales.

**6º.- ADJUDICACION CONTRATO “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura y Educación en el sentido de adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA”, a la empresa INDUSTRIAS ASENGA, S.A., con un importe de 15.938,24 € más IVA.

La duración del contrato es de 1 año pudiendo prorrogarse por un año más.

Publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

**7º.- APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN DE EMPLEO JOVEN 2015.**

**PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA APRENDICES**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1. Aprobar el proyecto del Programa de Cualificación Profesional para aprendices, para la contratación de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las obras y servicios de titularidad pública y en los puestos de trabajo/ocupaciones, cuyo contenido esencial se relacionan.
2. Aprobar que se solicite a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid una subvención de 274.160 euros.
3. Facultar al Alcalde-Presidente para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

**PROGRAMA DE PRACTICA PROFESIONAL PARA JÓVENES CUALIFICADOS**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1. Aprobar el proyecto del Programa de Práctica Profesional para jóvenes cualificados, para la contratación de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en las obras y servicios de titularidad pública y en los puestos de trabajo/ocupaciones, cuyo contenido esencial se relacionan.
2. Aprobar que se solicite a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid una subvención de 102.000 euros.

3. Facultar al Alcalde-Presidente para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### MODIFICACION COMPETENCIAS CONCEJALES DELEGADOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el siguiente sentido:

PRIMERO.- La modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de Junio de 2014 quedando la distribución de competencias de la siguiente manera:

#### ÁREA DE URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD.

#### CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA: D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ.

- Otorgamiento de Licencias de obras menores.
- Autorización de Trabajos Previos al inicio de las obras.
- Licencias de ocupación de la vía pública.
- Negociación y exposición al público de los Convenios Urbanísticos previos a su tramitación.
- Tramitación, informe y gestión, seguimiento y recepción de los Proyectos de Urbanización.
- Parque Móvil.
- Coordinación de la Explotación de las redes de transportes municipales.
- Dirección de la Policía Local.
- Protección Civil.
- Emergencias Sanitarias.
- Ordenación del Tráfico y Circulación.
- Concesión de Permisos de Armas.
- Vivienda.
- Plan Municipal de Vivienda.
- Competencia sancionadora en todas las materias, exceptuando los expedientes disciplinarios de empleados públicos (laborales y funcionarios).
- Clausura de establecimientos y declaración de imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad.
- Resoluciones relativas a Actos Comunicados y Declaraciones Responsables de Actividades.
- Concesión de cambio de titularidad, baja de actividad, caducidad y desistimiento.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquier otra que pudiera corresponder a este Área.

**ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DESARROLLO EMPRESARIAL, FORMACIÓN, EMPLEO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA: DOÑA ELENA TABOADA MAROTO.**

- Estadística.
- Competencias en materia de Abastos y Mercados.
- Competencias en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- El impulso y la utilización de nuevas tecnologías, así como la gestión de los planes transversales que faciliten el acceso a las nuevas formas de comunicación.
- Informática.
- Estrategias para incentivar la actividad comercial del municipio.
- Aprobación de las Bases para la concesión de subvenciones relacionadas con el Área de Participación Ciudadana.
- Competencias en materia de contratación del personal y sanción de los alumnos-trabajadores de las Casas de Oficio, Escuelas Taller, Proyectos SEPES, Corporaciones Locales en materia de fomento del empleo.
- Dictar actos administrativos de su competencia.
- Celebración de matrimonios civiles.
- Cualquier otra que pudiera corresponder a este Área.

SEGUNDO.- La fecha de efectos de la modificación propuesta será el 24 de Septiembre de 2014.”

**ADHESIÓN AL PROTOCOLO SUSCRITO EL 13 DE MARZO DE 2006 POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, ASÍ COMO LA FIRMA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL SISTEMA VIOGÉN**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad en el sentido de aprobar la adhesión al Protocolo suscrito el 13 de Marzo de 2006 por el Ministerio del Interior y la Federación de Municipios y Provincias, así como la firma del Acuerdo de Colaboración con el Ministerio del Interior para la incorporación del Ayuntamiento al Sistema Viogén, con el objetivo de colaborar dentro del ámbito competencial, con medidas eficaces de sensibilización, prevención, detección y erradicación de la violencia de género.

Facultar al Alcalde-Presidente, para la firma del Acuerdo.

**REQUERIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL JARDIN BOTÁNICO RESPECTO A INCUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS Y CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud en el sentido de:

- Requerir a la empresa proceda a la adecuación de la factura nº 54 de Junio con una base imponible de 4.920,00.-€ que se vería minorada en 3.680,64.-€ lo que resultaría un total de 1.239,36.- *sin IVA*.
- Requerir a la empresa proceda a la adecuación de la factura nº 66 de Julio, con una base imponible de 4.920.-€ que se vería minorada en 3.680,64.-€ lo que resultaría un total de 1.239,36.- *sin IVA*.
- Requerir a la empresa proceda a la adecuación de la factura nº AH 77 de Agosto, con una base imponible de 4.920.-€ que se vería minorada en en 3.680,65.-€ lo que resultaría un total de 1.239,35.- *sin IVA*.
- Dar un plazo de diez días, para alegaciones y presentación de la documentación y justificaciones que estimen pertinentes, transcurrido dicho plazo, se entenderá la conformidad.”

**APROBACIÓN ADENDA DE PRORROGA CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA CON LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA, PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL PARA EL AÑO 2016.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área en el sentido de aprobar la firma de la prorroga del “Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla para la atención a personas con discapacidad intelectual con dependencia moderada” para el año 2016.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la Adenda.

**APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION AREA DE FORMACIÓN.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y la Asociación Área de Formación.
- 2) Aprobar el gasto de 68.560 € en concepto de aportación municipal.
- 3) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio, y cuantos documentos se deriven de este fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10:00 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.